Ord. 11001310502920160016000

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2022, al Despacho de la señora Juez, con el anterior memorial

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Solicita la parte actora se desista de la prueba grafológica solicitada por la demandada por la falta de interés de esta para evacuarla-.

Al respecto debe señalar el despacho que a fin de garantizar el derecho defensa de la demandada, este despacho decretó la prueba grafológica, por lo que la única que podría desistir de la misma sería la parte que así lo solicitó-.

Como quiera que Medicina Legal el 9 de noviembre de 2017 devuelve la documental y hace una serie de recomendaciones en el momento de librarse el oficio, por secretaria remítase nuevamente los documentos que obran al expediente de folio116 a 192 a la entidad mencionada y con los parámetros por ellos mencionados en oficio obrante a fl. 195, como dicha documentales se encuentra incorporada, por secretaria dejar las constancias de desglose pertinentes

Una vez radicada la documental en Medicina Legal, ofíciese a la demandada bajo los apremios de ley para que se acerque a a dicha entidad a cancelar los derechos que corresponde para que se realice el dictamen se concede un término de 30 dias, so pena de aplicar las sanciones de ley-.

NOTIFÌQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy, diciembre 5 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 205

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÀN
Secretaria